



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

911 - 19

Berisso, 30 SEP 2019

VISTO el expediente N° 12185-16, por el cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. BARREDA, Marcelo, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "INGENIERIA CIVIL II", del Departamento de Ingeniería Civil y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requerimientos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 282-17 de este Consejo Directivo, la calificación de MUY BUENO en los periodos evaluados (ciclo lectivo 2017 y 2018)

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

Que el solicitante finaliza su periodo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con 1(UNA) Dedicación Exclusiva en la asignatura mencionada, con fecha: 20/11/2019.-

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta, Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N° 282-17, con respecto a la Evaluación del Ing. BARREDA, Marcelo, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "INGENIERIA CIVIL II", del Departamento de Ingeniería Civil.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

911 - 19

ARTICULO 2°: Proponer al Consejo Superior Universitario la re designación del Ing. BARREDA, Marcelo, DNI N° 17.419.062 – Leg. UTN N° 29244, como Jefe Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "INGENIERIA CIVIL II", del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, por un nuevo periodo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:



Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARÍA ACADÉMICA



ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO